



---

## **CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS**

**INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (IRP)**

**DICIEMBRE 2008**

---

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. Requerimientos generales de información.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. Ámbito de aplicación.....</b>	<b>5</b>
1.1.1. Denominación o razón social.....	5
1.1.2. Definición del grupo consolidable.....	5
1.1.3. Otra información de carácter general.....	7
<b>1.2. Objetivos de la gestión de riesgos y políticas del Grupo.....</b>	<b>8</b>
1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos.....	8
1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo.....	9
1.2.3. Gestión de los riesgos .....	10
1.2.3.1 Riesgo de crédito .....	10
1.2.3.2 Riesgo de mercado .....	11
1.2.3.3 Riesgo operacional .....	12
1.2.3.4 Riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	12
1.2.3.5 Riesgo de liquidez.....	13
1.2.3.6 Riesgo de contraparte.....	14
<b>2. Información sobre los recursos propios computables .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1. Características de los recursos propios computables.....</b>	<b>15</b>
<b>2.2. Importe de los recursos propios computables .....</b>	<b>16</b>
<b>3. Información sobre los requerimientos de recursos propios .....</b>	<b>18</b>
<b>3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y entrega.....</b>	<b>18</b>
<b>3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....</b>	<b>19</b>
<b>3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.....</b>	<b>19</b>
<b>3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional .....</b>	<b>19</b>
<b>3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno .....</b>	<b>20</b>
<b>4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución.....</b>	<b>21</b>
<b>4.1. Requerimientos generales .....</b>	<b>21</b>
4.1.1. Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro .....	21
4.1.2. Valor de las exposiciones .....	23
4.1.2.1 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 y exposición media durante el ejercicio .....	23
4.1.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones .....	23
4.1.2.3 Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte .....	24
4.1.2.4 Distribución por vencimiento residual .....	24
4.1.2.5 Distribución por contraparte de las exposiciones deterioradas.....	25
4.1.2.6 Distribución por áreas geográficas de las exposiciones deterioradas.....	26
4.1.2.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2008 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes de riesgo de crédito.....	26
4.1.3. Riesgo de contraparte .....	27
4.1.3.1 Aspectos generales.....	27
4.1.3.2 Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo.....	28

4.1.3.3 Operaciones con derivados de crédito.....	28
<b>4.2. Requerimientos complementarios.....</b>	<b>28</b>
4.2.1. Identificación de agencias de calificación externa .....	28
4.2.2. Operaciones de titulización.....	29
4.2.3. Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	29
4.2.3.1 Información general .....	29
4.2.3.2 Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de recursos propios.....	30
4.2.3.3 Información sobre riesgo de crédito dentro de la técnica de reducción del riesgo de crédito aceptada .....	31
4.2.3.4 Valor total de la exposición cubierta por garantías financieras admisibles, garantías reales admisibles, garantías personales y derivados de crédito.....	32
<b>5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación .....</b>	<b>33</b>
<b>5.1. Requerimientos generales .....</b>	<b>33</b>
<b>5.2. Requerimientos de recursos propios por riesgos de la cartera de negociación .....</b>	<b>33</b>
<b>6. Información sobre el riesgo operacional .....</b>	<b>34</b>
<b>7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación .....</b>	<b>35</b>
<b>7.1. Información general .....</b>	<b>35</b>
<b>7.2. Información cuantitativa .....</b>	<b>35</b>
7.2.1. Valor en libros, valor razonable y valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	35
7.2.2. Importe de las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo .....	36
<b>8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación .....</b>	<b>37</b>
<b>8.1. Información general .....</b>	<b>37</b>
<b>8.2. Información cuantitativa .....</b>	<b>37</b>

## INTRODUCCIÓN

En el marco del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea, conocido internacionalmente como Basilea II, la determinación de la solvencia de las entidades de crédito se articula en función de tres pilares:

- Pilar I: Exigencias mínimas de Capital.
- Pilar II: Proceso de Auto-evaluación del Capital.
- Pilar III: Información con relevancia prudencial dirigida al mercado.

El presente informe constituye el documento 'Información con Relevancia Prudencial' cuyo objetivo es el cumplimiento regulatorio de Pilar III, en el que se establecen una serie de requisitos de divulgación de información al mercado que han sido transpuestos por Banco de España en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la "Circular de Solvencia" o "Circular 3/2008"). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de *coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero* y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de *recursos propios de las entidades financieras*, que, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al *acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio* y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre *adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito*, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La finalidad de este documento es presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva del Grupo Caja de Ahorros de Asturias en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia de capital.

El contenido del presente informe, referido al 31 de diciembre de 2008, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias, en su reunión de fecha 18 de mayo de 2009. Por otro lado, el Consejo de Administración, conforme a los requerimientos de la norma centésima novena de la Circular de Solvencia, en su reunión de fecha 30 de marzo de 2009, aprobó las siguientes bases:

- La publicación de la información ha de tener al menos una periodicidad anual y ha de realizarse de forma simultánea a la publicación de las Cuentas Anuales del Grupo.
- La Información con Relevancia Prudencial puede ser consultada en la página web del Grupo ([www.cajastur.es](http://www.cajastur.es)) así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).
- La verificación por un experto independiente designado al efecto, y con carácter previo a su publicación, de la Información con Relevancia Prudencial, en la parte que no se encuentre cubierta por la auditoría de las cuentas anuales.

## 1. Requerimientos generales de información

### 1.1. Ámbito de aplicación

#### 1.1.1. Denominación o razón social.

La información que se presenta en este documento corresponde a Caja de Ahorros de Asturias y Sociedades Dependientes (en adelante, el "Grupo Cajastur" o el "Grupo"), cuya entidad dominante es Caja de Ahorros de Asturias (en adelante, "Cajastur", "la Caja" o "la Entidad").

Cajastur es una institución financiera de naturaleza no lucrativa, benéfica y social, de carácter privado e independiente de cualquier otra empresa o entidad. Su objeto social es el fomento del ahorro en las modalidades autorizadas, la realización de obras benéfico-sociales y la inversión de los fondos correspondientes en activos seguros y rentables de interés general.

#### 1.1.2. Definición del grupo consolidable

La información que se presenta en este documento corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito, cuya entidad dominante es Caja de Ahorros de Asturias (en adelante, el "Grupo Consolidable" o el "Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ahorros Asturias").

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ahorros Asturias, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros Asturias definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, modificada parcialmente por la Circular 6/2008 (en lo sucesivo, "Circular 4/2004"):

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Cajastur, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidable, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método de consolidación es definido en la Circular 4/2004, las sociedades dependientes que son, a su vez, "entidades consolidables por su actividad" de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de Solvencia. Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidable, mediante la aplicación del "método de la participación", tal y como este método de valoración es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004.

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Cajastur, todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de integración proporcional, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información del Grupo Consolidable, las participaciones en entidades multigrupo que son, a su vez, consolidables por su actividad se consolidan mediante la aplicación del método de integración proporcional, tal y como este método es definido en la norma cuadragésima octava de la Circular 4/2004. Las participaciones en entidades multigrupo, que no son

consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable, aplicando el método de la participación, tal y como este método es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2008 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal
Banco Liberta, S.A., Sociedad Unipersonal
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal
Cajastur Capital, SCR de Régimen Simplificado, S.A., Sociedad Unipersonal
Cajastur Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal
Cajastur Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal-
Cajastur Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal
Cajastur Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., Sociedad Unipersonal
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal
Puerto Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2008 de las sociedades multigrupo del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración proporcional:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>
Infocaja, S.L.
Servicios de Infocaja, Agrupación de Interés Económico
Torrecedredo Moncayo, S.L.

A continuación, se presenta el detalle de las participaciones propiedad del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2008 que han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho grupo a

efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, conforme a lo dispuesto en las normas novena y décima de la Circular de Solvencia:

Miles de euros

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN
Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	891
Cajastur Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	15.477
<b>TOTAL</b>	<b>16.368</b>

Asimismo, a continuación se detallan aquellas entidades dependientes o multigrupo del Grupo de Entidades de Crédito que, en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Consolidable, no han sido integradas global o proporcionalmente, ni deducidas de los recursos propios:

RAZÓN SOCIAL
Viacava – Incós de Energía, S.A.
Cajastur Mediación, Operador de Banca - Seguros Vinculado, S.L. Sociedad Unipersonal
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal
Ottagono Compañía Inmobiliaria del Mar Menor, S.A., Sociedad Unipersonal en Liquidación
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Asturias, S.A.-
Telecable de Asturias, S.A., Sociedad Unipersonal
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.

Finalmente, se presenta el detalle de las entidades asociadas del Grupo que, en todo caso, han sido valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2008:

RAZÓN SOCIAL
Asturiana de Carnes, S.A.
Centro Informático del Principado, S.A.
Hostelería Asturiana, S.A.
Leche del Occidente de Asturias, S.A.
Sedes, S.A.
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.

### 1.1.3. Otra información de carácter general

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de Solvencia con relación a la exención de cumplir individualmente o de manera consolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un Grupo Consolidable, el Grupo ha solicitado a Banco de España la exención, mediante una declaración expresa emitida por el Consejo de Administración, para la matriz del Grupo Cajastur y su filial Banco Liberta, S.A. Sociedad Unipersonal. En este sentido, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2008, el

Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias puso de manifiesto la inexistencia de impedimentos de carácter material, práctico o jurídico para la inmediata transferencia de fondos propios o para el reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer pensar en la existencia de dichos impedimentos en el futuro.

Adicionalmente, no existe en el Grupo ninguna entidad dependiente no incluida en el Grupo Consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa.

## **1.2. Objetivos de la gestión de riesgos y políticas del Grupo**

### **1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos**

La gestión de riesgos de Caja de Ahorros de Asturias se rige por un conjunto de normas y principios generales, que se revisan y aprueban, en su caso, en los sucesivos planes estratégicos que, periódicamente, elabora la Entidad y que se elevan al Consejo de Administración, incorporándose a los distintos manuales relacionados con los diferentes tipos de riesgos relevantes.

Los principios básicos que rigen el comportamiento del Grupo en su gestión habitual de riesgos son los siguientes:

- Involucración de la Alta Dirección: participación de la Alta Dirección asegurando que la gestión de los riesgos se realiza de forma adecuada, existencia de políticas y procedimientos implantados que, de forma eficiente, faciliten el control y la gestión de los riesgos y disponibilidad de suficientes recursos para realizar una gestión adecuada de los mismos.
- Independencia: las funciones de concesión del riesgo son autónomas de las de control del riesgo.
- Definición de responsabilidades: la aceptación de riesgos en la Entidad se rige por una escala de atribuciones definida por la Alta Dirección, en función del importe y tipo de riesgo.
- Análisis, control y seguimiento del riesgo: forman parte del proceso de gestión de riesgos de la Entidad el análisis, control y seguimiento de la exposición en cada uno de los riesgos, asegurando el cumplimiento de las políticas de riesgo y límites definidos por la Caja.
- Realización de la gestión en base a metodologías: incorporación en los distintos procesos de riesgos de la Caja de las metodologías y herramientas específicas más adecuadas para la medición, control y seguimiento de cada uno de los riesgos a los que se enfrente.
- Existencia de sistemas de información y reporting que permitan una adecuada gestión del riesgo.
- Uniformidad y coherencia de criterios: la responsabilidad de medición, supervisión y control de los riesgos de liquidez, mercado, tipo de interés y contrapartida recae en el Comité de Gestión Financiera e Inversiones<sup>1</sup>, siendo también éste, el encargado de dictar las orientaciones necesarias en materias de control global del riesgo. Esto asegura la uniformidad y coherencia de criterios. El Comité de Riesgos<sup>1</sup>, por su parte, tiene, entre otras funciones, la de elevar al Comité de Dirección Plenario de la Caja<sup>1</sup> la determinación del esquema de facultadas que delimitan la organización, funciones, hitos y responsabilidades en materia de riesgo de crédito así como la fijación de los límites concretos de riesgo que se esté en disposición de asumir con clientes.

<sup>1</sup> Véase descripción de los distintos Comités en el apartado 1.2.2. del presente documento.

- Transmisión de la política de riesgos a toda la Entidad y de la cultura de control interno: la política y cultura de riesgos se transmite a toda la organización a través de las reuniones del Comité de Riesgos y del Comité de Gestión Financiera e Inversiones, donde están representadas las principales áreas de la Entidad, de los diferentes comités de rango inferior, de las que los diferentes responsables realizan en su ámbito de actuación, así como, en su caso, mediante la publicación de la normativa interna en la intranet corporativa.

En base a estos principios, el Grupo Cajastur, en lo relativo a la gestión del riesgo, considera las reglas básicas que establece la Circular de Solvencia de Banco de España, que son fundamentalmente las siguientes:

- La creación de una función de riesgos global, que permita la realización de una gestión integral de riesgos.
- La independencia de las áreas de negocio bancario y del sistema de admisión, medición y seguimiento y control.
- La implicación en la gestión y la definición de estrategias de riesgos de la Alta Dirección.

En este sentido y cumpliendo con la normativa en vigor, el Consejo de Administración de Cajastur es el órgano máximo que determina la política de riesgos del Grupo.

### 1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de la Caja delega las facultades de gestión de los riesgos de negocio de la Entidad en diferentes Comisiones, tal y como se indica a continuación:

- **Comisiones Delegadas:**
  - ✓ Comisión Ejecutiva: El Consejo de Administración delega parte de sus funciones en la Comisión Ejecutiva, especialmente aquellas materias relacionadas con riesgos.
- **Comités Informativos:**
  - ✓ Comisión de Inversiones: Tiene la función de informar al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable ya sea de forma directa o a través de entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad.
  - ✓ Comité de Auditoría: Tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Dentro de sus competencias, propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos y supervisa los servicios del Área de Auditoría y Control Interno.

La Comisión Ejecutiva es quién tiene la facultad de crear Comités Internos cuya supervisión recae en el Comité de Dirección Plenario de la Entidad.

El **Comité de Dirección Plenario** es un órgano delegado del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias que cuenta con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión. Asimismo, se ocupa de supervisar las decisiones adoptadas por los comités inferiores. A continuación se detallan los que tienen encomendadas tareas relacionadas con la gestión de riesgos:

- **Comité de Riesgos.** Es el órgano encargado de analizar y resolver operaciones en materia de riesgo de crédito en el ámbito de las facultades que le han sido delegadas. Si supera el nivel de atribuciones de dichas facultades delegadas procede a su elevación a la Comisión Ejecutiva.
- **Comité de Gestión Financiera e Inversiones.** Se responsabiliza del seguimiento del riesgo de mercado, de tipo de interés y de liquidez con la finalidad de proponer políticas de inversión, financiación y coberturas necesarias para asegurar el crecimiento y la solvencia del Grupo.

### 1.2.3. Gestión de los riesgos

#### 1.2.3.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posible pérdida, derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de un acreditado, considerándose el riesgo más relevante de Cajastur.

Geográficamente, el riesgo de crédito se concentra básicamente en España (véase apartado 4.1.2.2. del presente documento).

Cajastur mantiene un alto grado de diversificación de su inversión crediticia, estando cubierta una media del 60% con garantía real. El LTV ("Loan to Value" o porcentaje de financiación hipotecaria sobre el valor de tasación de la propiedad) se encuentra, de media, alrededor del 48%. Todo esto, unido a lo detallado en el apartado 4.2.3. del presente documento, respecto a las técnicas de reducción del riesgo de crédito, conlleva una consecuente atenuación del riesgo crediticio.

Cajastur tiene establecidos unos límites en cuanto a las atribuciones y delegación de facultades para la admisión de riesgos. Los importes delegados dependen de la tipología de riesgo, del centro que genera la exposición y de la valoración otorgada por los sistemas de calificación (rating/scoring).

La Entidad dispone de sistemas de scoring y rating que cubren sus principales carteras. Éstos están fuertemente vinculados al negocio primario, ofreciendo una valoración tanto de los riesgos contraídos con personas físicas, atendiendo a la tipología de la operación y al perfil socio-económico de los intervinientes, como de los asumidos frente a empresas.

El desarrollo de estas herramientas de calificación tiene un claro enfoque de gestión, en la medida que afectan tanto a los procesos de admisión como de seguimiento.

En la actualidad, la Caja presenta un nivel elevado de implantación de los modelos internos en la gestión del riesgo de crédito. Aproximadamente el 78% del total de la exposición al riesgo de crédito es puntuado por algún modelo.

La gestión del riesgo de crédito se estructura mediante una unidad central de admisión y sanción, una unidad de control y seguimiento del riesgo y una unidad de recuperaciones. Las unidades dependientes de Banca Comercial son el eje central en la generación de las exposiciones por lo que, fundamentalmente, se integran en el proceso de riesgos, en la fase de admisión.

En paralelo a esta estructura organizativa, se encuentra el **Comité de Riesgos** que reúne las funciones de admisión, en la medida que resuelve operaciones de alto importe, siguiendo el esquema de facultades que es revisado periódicamente y funciones de control, en la medida que recibe informes de seguimiento del riesgo generados por el departamento correspondiente.

### 1.2.3.2 Riesgo de mercado

El Grupo Cajastur está sujeto al riesgo de mercado de su cartera de negociación, como consecuencia de movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija.

El Grupo Cajastur gestiona el riesgo de mercado utilizando los siguientes sistemas de medición:

- El método VaR para medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado de la cartera expuesta. El VaR se actualiza diariamente, valorando a precios de mercado todas las posiciones de tesorería.
- La Entidad estima la exposición al riesgo de tipo de interés en renta fija (deuda soberana y renta fija privada) y en derivados sobre tipos de interés e híbridos, en función de *sensibilidades*.

Para un control adecuado de este riesgo, el Grupo tiene establecidos una serie de límites que son objeto de revisión mensual por parte del Comité de Gestión Financiera e Inversiones y/o por la Comisión Ejecutiva según las condiciones del mercado.

Todos los límites se fijan como un porcentaje de los recursos propios del Grupo, con lo que permiten controlar la cartera expuesta a riesgos de mercado, la inversión en las carteras de renta fija y variable y la inversión en instrumentos financieros, entre otros.

Diariamente se verifica que no exista ningún excedido en los límites. Cualquier excedido que se produzca ha de ser comunicado al Comité de Gestión Financiera e Inversiones así como a la Comisión Ejecutiva, que es quien tiene la facultad de autorizarlo.

Para lograr una gestión más eficiente del riesgo de mercado, se realizan mensualmente, por un lado, pruebas de “*Back Testing*” para determinar la validez de la metodología empleada y, en caso necesario, se propone a la Comisión Ejecutiva cambios en la misma o la revisión del límite; por otro lado, se realizan pruebas de “*Stress Testing*” teniendo en cuenta distintas hipótesis de variaciones extremas de factores de riesgo de mercado.

El Grupo Cajastur mantiene posiciones importantes en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

Por un lado, se incluyen aquellas participaciones en el capital de sociedades asociadas, grupo y multigrupo que no forman parte del Grupo Consolidable. Dichas participaciones son mantenidas con una finalidad estratégica y la Entidad participa, de forma activa, en su gestión.

Respecto a los instrumentos de capital clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, la mayoría de las posiciones clasificadas en la misma, si bien no cumplen los requisitos exigidos por la normativa para su catalogación como participaciones, se mantienen con fines estratégicos y se participa en su gestión mediante la presencia en sus órganos de administración.

### **1.2.3.3 Riesgo operacional**

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), la publicación de la Circular 3/2008 y las mejores prácticas de gestión perseguidas por el Grupo han llevado a Cajastur a un proceso de profundización en la gestión del riesgo operacional.

Si bien la Entidad ha optado en un primer momento por el modelo básico de cálculo de capital por riesgo operacional, se están acometiendo desarrollos adicionales a los requerimientos para este modelo que permitan la mejora perseguida en la gestión del riesgo.

Concretamente, entre los objetivos fijados dentro del Plan Estratégico de la Entidad para el periodo 2008-2010 se encuentra el proyecto de "Intensificación del control del fraude y el riesgo operacional" que, durante el ejercicio 2008, ha emprendido las siguientes iniciativas:

- Revisión de los aspectos operacionales del proceso de riesgo de crédito y de los actuales controles de prevención del fraude, de la que se deriven propuestas de modificación de los procesos que muestren debilidades y creación de nuevos puntos de control.
- Creación de un sistema de indicadores de riesgo, que permita clasificar los centros en función de una menor/mayor exposición a este tipo de riesgos.

Una adecuada gestión del riesgo operacional requiere el acceso a datos externos, aspecto por el que la Caja participa en el módulo de "Riesgo Operacional de Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo" liderado por CECA y que permite el acceso a un pool de datos sectorial, cualitativo y cuantitativo, que permite identificar las exposiciones a este riesgo en eventos de baja frecuencia y obtener un perfil de exposición relativo a los datos sectoriales.

En lo referente a las mediciones cuantitativas de este riesgo, se mantiene una base de datos de pérdidas por riesgo operacional sufridas por la Entidad, clasificadas de acuerdo con los criterios definidos en el NACB y en la Circular 3/2008.

### **1.2.3.4 Riesgo de tipo de interés estructural de balance**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es propio de la actividad financiera y surge porque el balance del Grupo está integrado por activos y pasivos que tienen diferentes plazos de reprecación y vencimiento. Este riesgo provoca que movimientos en los tipos de interés generen fluctuaciones en el margen financiero y en el valor económico del capital.

La Circular 3/2008, en su norma centésima sexta, establece un límite a partir del cual se considera que una entidad sufre excesiva exposición al riesgo de tipo de interés, que se produce cuando su valor económico descienda más de un 20% de sus recursos propios, como consecuencia de un desplazamiento de 200 puntos básicos de la curva de tipos de interés.

Cajastur, teniendo en cuenta esta exigencia de la Circular, fija un límite sintético interno más estricto que consiste en que, suponiendo un desplazamiento de 200 puntos básicos de la curva de tipos de interés, no se produzca una reducción del valor económico del Grupo superior al 15% de los recursos propios del Grupo.

El Grupo Cajastur presenta unos niveles muy bajos de riesgo de tipo de interés estructural de balance, puesto que el valor económico del mismo al 31 de diciembre de 2008 variaría tan sólo un 2,14% de los recursos propios, ante variaciones del 2% de los tipos de interés. Los sistemas de medición de este riesgo son los siguientes:

- *Análisis de duración de los recursos propios o gap de duración estático:* mide la sensibilidad del valor económico ante variaciones en el tipo de interés. Este cálculo se ha realizado siguiendo la metodología propuesta por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- *Análisis del gap de sensibilidad estático a un año.* Permite evaluar el impacto en el margen financiero ante variaciones en los tipos de interés, teniendo en cuenta unas hipótesis de renovación o de cancelación anticipada determinadas por el Grupo.
- *Simulación:* La Entidad, mediante la utilización de herramientas de simulación, obtiene una visión dinámica del impacto de diferentes estrategias de crecimiento e inversión en el margen financiero y en el balance, ante escenarios alternativos de tipo de interés.

El Comité de Gestión Financiera e Inversiones es informado mensualmente de los resultados obtenidos en el análisis realizado de gaps estáticos y dinámicos. Asimismo, recibe otra información necesaria para la gestión y control del riesgo de tipo de interés y vela por el cumplimiento de los límites establecidos.

### **1.2.3.5 Riesgo de liquidez**

Cajastur gestiona el riesgo de liquidez desde dos perspectivas diferentes:

- *Riesgo de liquidez de mercado:* es el riesgo de no poder deshacer o cerrar una operación a tiempo en el mercado en un momento determinado. Representa el riesgo de pérdida potencial del valor de la operación que podría producirse debido a la escasa profundidad del mercado en un momento dado y para un producto específico. También se asocia este riesgo con la posibilidad de que una transacción de gran volumen en un instrumento particular pueda tener un efecto imprevisto en el precio del mismo.
- *Riesgo de liquidez de financiación:* es el que puede surgir del desfase temporal en los flujos de caja o de la aparición de necesidades imprevistas. La propia naturaleza de la actividad transformadora de los intermediarios financieros, que financian las inversiones a medio y largo plazo con pasivos exigibles a la vista o a corto plazo, exige que la gestión de la liquidez tenga una especial relevancia.

La Entidad establece una serie de límites y ratios para medir y controlar el riesgo de liquidez. Mensualmente se elabora un informe que es presentado al Comité de Gestión Financiera e Inversiones y a la Comisión Ejecutiva donde se informa, entre otras cuestiones, de la evolución del ratio de liquidez y del exceso (o defecto) de liquidez a la fecha, adoptándose, en su caso, las medidas de atenuación del riesgo que consideren convenientes.

Al término del ejercicio 2008, el Grupo Cajastur sigue presentando una sólida posición de solvencia y liquidez, a pesar del entorno económico desfavorable.

El Grupo Cajastur dispone de una holgada posición de liquidez, con más de 2.938 millones de recursos líquidos, un 18% del activo total, para poder hacer frente a las necesidades de financiación de empresas y familias.

### 1.2.3.6 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es una variante del riesgo de crédito. La Entidad tiene formalizada una política de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes dónde se definen las líneas de riesgo para cada grupo o entidad financiera, es decir, el máximo riesgo que Cajastur estaría dispuesta a asumir con cada una de ellas si resultaran fallidas y repudiaran la totalidad de sus obligaciones.

El Grupo tiene establecidos unos límites para operaciones del mercado interbancario y límites globales para emisores de renta fija.

En el caso de que una operación supere algún límite, debe ser autorizada por el Comité de Riesgos y/o la Comisión Ejecutiva.

En el apartado 4.1.3., se incluye una descripción más detallada de las técnicas utilizadas en la gestión de este riesgo.

## 2. Información sobre los recursos propios computables

### 2.1. Características de los recursos propios computables

En el capítulo tercero de la Circular 3/2008 se establecen las normas para la determinación del volumen de recursos propios que los grupos consolidables de entidades de crédito deben mantener y se definen las partidas del balance consolidado que constituyen los recursos propios computables.

Se distinguen tres categorías dentro de los recursos propios computables:

➤ Recursos propios básicos (*Tier 1*)

Representan el elemento más importante del conjunto de recursos propios, conocido internacionalmente como *Tier 1*. Se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser usados inmediatamente y sin restricción alguna para la cobertura de riesgos de pérdidas, en el momento que éstas se produzcan. Por la naturaleza y características de los elementos que los componen, los recursos propios básicos muestran un alto grado de estabilidad y permanencia en el tiempo.

Los componentes de los recursos propios básicos incluyen, entre otros, las reservas (excepto las reservas de revalorización) y el resultado del ejercicio sin considerar el importe destinado a la Obra Social.

Constituyen deducciones de los recursos propios básicos, entre otros, los activos inmateriales integrados en el patrimonio, incluyendo, en su caso, el fondo de comercio.

➤ Recursos propios de segunda categoría (*Tier 2*)

Se caracterizan por tener un grado de permanencia y estabilidad menor que los recursos propios básicos. A nivel internacional, este conjunto de recursos propios es conocido como *Tier 2*.

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría incluyen las financiaciones subordinadas, las reservas de revalorización de activos, las plusvalías de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de “activos financieros disponibles para la venta”, determinada cuantía de los fondos genéricos de insolvencias y los fondos de la obra benéfico-social que tengan carácter de permanente.

➤ Recursos propios auxiliares (*Tier 3*)

Están integrados por las financiaciones subordinadas a corto plazo en circulación. Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo no posee recursos propios auxiliares.

La distribución de los distintos elementos que componen los recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares, así como el cumplimiento de los límites establecidos se realiza, según lo indicado en las normas octava, novena, décima y undécima del capítulo tercero de la Circular 3/2008.

## 2.2. Importe de los recursos propios computables

A continuación se presenta el detalle del conjunto de recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2008, mostrando los importes de los componentes y las deducciones de forma segregada en función de si se trata de recursos propios básicos o de segunda categoría:

Miles de euros

CONCEPTO	Importe
<b>1. ELEMENTOS COMPUTADOS COMO RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (I)</b>	<b>1.231.239</b>
<b>1.1 Capital computable:</b>	-
1.1.1 Fondo de dotación	-
1.1.2 Otros instrumentos computables como capital	-
<b>1.2 Reservas computables:</b>	<b>1.291.644</b>
1.2.1 Reservas	1.145.727
<i>Del que: por diferencias de cambio</i>	-
1.2.2 Intereses minoritarios	-
1.2.3 Resultados del ejercicio computables	145.917
1.2.4a (Pérdidas del ejercicio no auditado)	-
1.2.4b Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdidas del ejercicio corriente	-
1.2.5 (Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados)	-
1.2.6 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	-
<b>1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional</b>	-
<b>1.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos):</b>	<b>-60.405</b>
1.4.1 (Activos inmateriales)	-60.405
1.4.2 (Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores)	-
1.4.3 (Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores)	-
1.4.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)	-
<b>2. ELEMENTOS COMPUTADOS COMO RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA (II)</b>	<b>259.255</b>
<b>2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:</b>	<b>229.255</b>
2.1.1 Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	-
2.1.2 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	85.593
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	50.155
2.1.4 Otros elementos	89.777
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	89.777
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas	-
2.1.4.3 Otros	-
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	-
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	-
2.1.7 Recursos propios de segunda categoría principales de acuerdo con la legislación nacional:	3.730
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revalorización transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	-
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones sin voto y acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas de duración indeterminada transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	-
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidas a los recursos propios de segunda categoría principales	-
2.1.7.4 Fondos de la obra social de las Cajas de Ahorros	3.730
<b>2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:</b>	<b>30.000</b>
2.2.1 Acciones preferentes acumulativas con plazo de vencimiento determinado	-
2.2.2 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	30.000
2.2.3 Recursos propios de segunda categoría adicionales de acuerdo con la legislación nacional	-
2.2.3.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas estándar transferidas a los recursos propios de segunda categoría adicionales	-
2.2.3.2 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidos a los recursos propios de segunda categoría adicionales	-
2.2.4 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales)	-
<i>Del que: efecto de la ampliación transitoria de los límites para los recursos propios de segunda categoría</i>	-

Miles de euros

CONCEPTO	Importe
<b>2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)</b>	-
2.3.1 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría)	-
<i>Del que: efecto de la ampliación transitoria de los límites para los recursos propios de segunda Categoría</i>	-
2.3.2 Otras deducciones de los recursos propios de segunda categoría de acuerdo con la legislación Nacional	-
<b>3. DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA</b>	<b>-16.368</b>
<i>De las que:</i>	
<i>De los recursos propios básicos (III)</i>	-8.184
<i>De los recursos propios de segunda categoría (IV)</i>	-8.184
<b>3.1 Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%</b>	-
<b>3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%</b>	-
<b>3.3 Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de las entidades financieras no consolidadas distintas de las recogidas en los dos apartados anteriores sobre el 10% de los recursos propios de la entidad</b>	-
<b>3.4 Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa en más de un 20%</b>	<b>-16.368</b>
<b>3.5 Financiaciones subordinadas u otros valores computables en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20%</b>	-
<b>3.6 Deducciones de los recursos propios y de segunda categoría de acuerdo con la legislación Nacional</b>	-
<b>3.7 Determinadas exposiciones de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de recursos Propios</b>	-
<b>3.8 Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas</b>	-
<b>3.9 Exceso de participaciones en entidades no financieras</b>	-
<b>3.10 Operaciones incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del segundo pago o entrega contractual</b>	-
<b>3.11 Otras deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría de acuerdo con la legislación nacional</b>	-
<b>4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)</b>	<b>1.223.055</b>
<b>5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (II-IV)</b>	<b>251.071</b>
<b>6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA</b>	<b>1.474.126</b>
<b>7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES</b>	-
<b>8. TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1.474.126</b>
<b>9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	-
<b>10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES</b>	<b>1.474.126</b>

A 31 de diciembre de 2008, no existen importes que no sean computables como recursos propios por exceder los límites de cómputo recogidos en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

Se considera relevante remarcar que el Grupo no ha realizado ninguna emisión de acciones preferentes a lo largo del ejercicio 2008 y que posee financiación subordinada que representa únicamente el 5% del importe máximo computable.

### 3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

En el presente apartado se detalla el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Cajastur al 31 de diciembre de 2008, para cada tipología de riesgo.

#### 3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y entrega

A continuación se detallan los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y entrega del Grupo al 31 de diciembre de 2008, correspondientes a la aplicación del método estándar. Dicha información se presenta atendiendo a las categorías de exposición previstas en la Circular 3/2008 y equivale al 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Miles de euros

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito (*)
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	5.007
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.384
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	4.372
Empresas	418.435
Minoristas	51.320
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles	146.932
Exposiciones en situación de mora	31.540
Exposiciones de alto riesgo	3.744
Bonos garantizados	7.404
Posiciones en titulaciones	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	2.643
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-
Otras exposiciones	177.478
<b>Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar</b>	<b>851.259</b>

(\*) El importe presentado de requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito para cada categoría de exposición incluye los requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte.

Del total de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, 2.020 miles de euros corresponden a requerimientos de capital por riesgo de contraparte.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen requerimientos de capital por riesgo de contraparte correspondientes a la cartera de negociación.

### 3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

A continuación se detalla el total de los requerimientos de recursos propios mínimos por los distintos riesgos de la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2008:

Miles de euros

Cartera de negociación	Requerimientos de recursos propios por método estándar
Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación, del que:	345
<i>Riesgo general (*)</i>	183
<i>Riesgo específico</i>	162
Riesgo de posición en acciones y participaciones	2.549
Riesgo de acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva	606
Riesgo de posición en materias primas	-
Riesgo de liquidación de la cartera de negociación	-
<b>Total requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación</b>	<b>3.500</b>

(\*) Calculado aplicando el método "en función del vencimiento".

### 3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

A continuación se detallan los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro al 31 de diciembre de 2008:

Miles de euros

	Requerimientos de recursos propios por método estándar
Riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro	5.816

### 3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

El Grupo Cajastur ha empleado el método del indicador básico para calcular los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional que se detallan en la siguiente tabla:

Miles de euros

Método aplicado	Requerimientos de recursos propios
Método del indicador básico	60.723

### 3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno

La Circular 3/2008, en línea con el Pilar 2 de Basilea, determina el establecimiento de un “Proceso de Auto-evaluación del Capital” (PAC) que deben seguir todas las entidades de crédito y todos los grupos consolidables de entidades de crédito españolas.

El PAC tiene como finalidad la mejora de la gestión interna de los riesgos por parte de las entidades, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de un nivel de recursos propios (“objetivo de recursos propios”) acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En el procedimiento de evaluación de suficiencia de capital interno, la estimación del capital interno total necesario para el Grupo se obtiene a partir de la agregación de las necesidades de capital individuales para cada tipología de riesgo. La evaluación de las necesidades de capital para cada uno de los riesgos se realiza mediante la opción simplificada.

La evaluación de la suficiencia de capital incluye, como se ha comentado anteriormente, una estimación de generación de capital en un horizonte temporal de tres años, teniendo en cuenta las previsiones y estrategias del Grupo, así como la estimación de los requerimientos mínimos de capital.

Adicionalmente, se incorpora un recargo de un 10% de los requerimientos de recursos propios mínimos de Pilar 1 que hace que el capital se reduzca. Esto se realiza para evitar que posibles escenarios adversos externos puedan generar tensión en la solvencia del Grupo, afectando de forma significativa el resultado de sus operaciones y su solvencia.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 3/2008, Caja de Ahorros de Asturias ha presentado a Banco de España un “Informe de Auto-evaluación del Capital” (IAC), correspondiente al ejercicio 2008, que recoge todos aquellos aspectos cualitativos y cuantitativos relevantes del PAC.

## 4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

### 4.1. Requerimientos generales

#### 4.1.1. Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor.

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que den lugar a:

- un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda y
- que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

El Grupo Cajastur clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito, en línea con lo que establece el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, analizando, por un lado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y, por otro, el riesgo-país al que, en su caso, están expuestas.

- Riesgo de Insolvencia del cliente

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en alguna de las siguientes categorías:

- ✓ *Riesgo normal*: Comprende todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que no cumplan los requisitos para clasificarlos en otras categorías.

Para esta categoría de activos, el Grupo dota una provisión genérica para cubrir las pérdidas inherentes, tal y como establece el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

- ✓ *Riesgo subestándar*: Comprende todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por la entidad superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial.

La cobertura que el Grupo realiza para cada uno de los grupos homogéneos de instrumentos de deuda clasificados como riesgos subestándar debe ser superior a las dotaciones que se deberían realizar de mantenerse la operación clasificada como “riesgo normal” e inferior a las dotaciones que corresponderían si se clasificaran como “riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad”.

- ✓ *Riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente.* Comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos y los riesgos y compromisos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

También se incluirán en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

El Grupo Cajastur utiliza los métodos establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para determinar las correcciones de valor por deterioro de este tipo de activos. Los porcentajes de cobertura establecidos se aplican teniendo en cuenta el tiempo que permanece impagada una operación, según tenga o no garantía real y según sea el cliente empresa o particular. También se tienen en cuenta para la dotación de la provisión los riesgos y compromisos contingentes, tal y como establece la norma.

- ✓ *Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente.* Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes no calificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo Cajastur utiliza los métodos establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para determinar las correcciones de valor por deterioro de este tipo de activos. Con carácter general, su cobertura es igual a la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar. También se tiene en cuenta para la dotación de la provisión los riesgos y compromisos contingentes, tal y como establece la norma.

- ✓ *Riesgo fallido.* En esta categoría se incluirá el importe de los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

➤ Riesgo de crédito por razón de riesgo-país

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. A estos efectos, por riesgo-país se entiende el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. El riesgo-país comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y cualquier otro riesgo derivado de la actividad financiera internacional.

Al igual que las anteriores categorías de riesgo, los importes de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados a efectos de riesgo-país son cubiertos en los porcentajes mínimos que establece la Circular de Banco de España.

#### 4.1.2. Valor de las exposiciones

##### 4.1.2.1 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 y exposición media durante el ejercicio

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2008, después de los ajustes indicados en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular 3/2008 y de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 16.511.742 miles de euros.

A continuación, se presenta al valor medio durante el ejercicio 2008 de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuáles se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito contraparte y entrega:

Miles de euros

Categoría de riesgo	Valor medio de exposición (*)
Administraciones centrales y bancos centrales	1.035.097
Administraciones regionales y autoridades locales	310.169
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	236.335
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	310.725
Empresas	5.487.211
Minoristas	881.738
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles	4.950.247
Exposiciones en situación de mora	169.570
Exposiciones de alto riesgo	32.905
Bonos garantizados	762.448
Posiciones en titulizaciones	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	145.833
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-
Otras exposiciones	2.008.580
<b>Exposición media del ejercicio 2008</b>	<b>16.330.858</b>

(\*) El valor medio se ha estimado como la media simple de las exposiciones al 30 de junio de 2008 y al 31 de diciembre de 2008 presentadas en base a los requerimientos de información regulatorios establecidos en la Circular de Solvencia.

##### 4.1.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2008, netas de los ajustes establecidos en la norma decimoséptima de la Circular de Solvencia y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas:

Miles de euros

Área geográfica	Valor de exposición
España	15.596.347
Resto de países de la Unión Europea	684.363
Resto del mundo	231.032
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>16.511.742</b>

#### 4.1.2.3 Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte

A continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2008:

Miles de euros

Categoría de riesgo	Valor de exposición (*)
Administraciones centrales y bancos centrales	1.117.254
Administraciones regionales y autoridades locales	312.912
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	212.105
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	227.060
Empresas	5.360.770
Minoristas. De los que:	859.689
- <i>Personas físicas</i>	497.047
- <i>Pequeñas y medianas empresas</i>	362.642
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles. De las que:	5.060.656
- <i>Personas físicas</i>	5.060.656
Exposiciones en situación de mora.	292.554
Exposiciones de alto riesgo. De las que:	43.651
- <i>Entidades de capital riesgo</i>	-
- <i>Acciones de otras entidades</i>	-
Bonos garantizados. De los que:	918.744
- <i>De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión</i>	917.071
- <i>De inmuebles</i>	1.673
Posiciones en titulizaciones	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo. De las que:	146.271
- <i>Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión</i>	140.027
- <i>Empresas</i>	6.244
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-
Otras exposiciones	1.960.076
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>16.511.742</b>

(\*) Valor de exposición después de aplicar las correcciones de valor por deterioro de activos y considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

#### 4.1.2.4 Distribución por vencimiento residual

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008, netas de ajustes por valoración, considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito:

Miles de euros

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2008							
	A la vista	Hasta 1 meses	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	Sin determinar	Total (*)
Administraciones centrales y bancos centrales	337.948	9.498	18.302	99.891	491.407	160.836	-628	1.117.254
Administraciones regionales y autoridades locales	1.915	2.046	5.985	30.501	129.520	124.271	18.674	312.912
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	8.858	33.723	5.947	10.116	33.747	68.962	50.752	212.105
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	7.462	36.839	6.003	19.314	98.464	30.412	28.566	227.060
Empresas	88.831	80.507	133.320	379.703	1.219.864	2.417.399	1.041.146	5.360.770
Minoristas	16.568	14.799	24.430	68.140	213.782	448.120	73.850	859.689
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles	107.243	95.788	158.128	441.056	1.383.760	2.900.574	-25.893	5.060.656
Exposiciones en situación de mora	2.433	2.174	3.588	10.008	31.400	65.819	177.132	292.554
Exposiciones de alto riesgo	701	626	1.033	2.882	9.040	18.949	10.420	43.651
Bonos garantizados	0	10.056	20.224	124.151	636.532	127.938	-157	918.744
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	15.570	73.606	6.387	2.485	11.178	25.527	11.518	146.271
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	70.216	1.034	1.707	4.760	14.936	31.307	1.836.116	1.960.076
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>657.745</b>	<b>360.696</b>	<b>385.054</b>	<b>1.193.007</b>	<b>4.273.630</b>	<b>6.420.114</b>	<b>3.221.496</b>	<b>16.511.742</b>

(\*) Valor de exposición después de aplicar las correcciones de valor por deterioro de activos y considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

#### 4.1.2.5 Distribución por contraparte de las exposiciones deterioradas

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2008, desglosado por tipos de contraparte, antes de ajustes por valoración y considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Miles de euros

Categoría de riesgo	Exposiciones deterioradas (*)	De las que: Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	1.033	0	258
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	-	-	-
Empresas	241.948	98.911	43.042
Minoristas	28.990	24.303	12.310
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles	34.168	30.047	6.465
Exposiciones en situación de mora	-	-	-
Exposiciones de alto riesgo	22	22	6
Bonos garantizados	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-
Otras exposiciones	873	124	4.560
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>307.034</b>	<b>153.407</b>	<b>66.641</b>

(\*) Riesgos estimados individual y colectivamente como deteriorados, incluidas las exposiciones en situación de mora.

#### 4.1.2.6 Distribución por áreas geográficas de las exposiciones deterioradas

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2008, desglosado por áreas geográficas significativas, antes de ajustes por valoración y considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Miles de euros

Área geográfica	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	306.411	153.176	66.542
Resto de países	623	231	99
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>307.034</b>	<b>153.407</b>	<b>66.641</b>

(\*) Riesgos estimados individual y colectivamente como deteriorados, incluidas las exposiciones en situación de mora.

#### 4.1.2.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2008 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes de riesgo de crédito

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2008 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Miles de euros

Fondo de provisiones	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2008	167.263	11.088
Dotaciones con cargo a resultados	242.835	11.165
Recuperación con abono a resultados	-205.003	-8.025
Importes aplicados en el ejercicio	-8.264	-
Otros movimientos	-1.971	-66
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>194.860</b>	<b>14.162</b>

Adicionalmente, el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo en el ejercicio 2008 por partidas traspasadas directamente a activos fallidos ha ascendido a 8.504 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio 2008 por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 1.151 miles de euros. Otros 1.717 miles de euros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por saneamiento directo de títulos clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

### **4.1.3. Riesgo de contraparte**

Se considera riesgo de crédito de contraparte el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en la financiación de garantías.

Los importes correspondientes al valor de exposición por riesgo de crédito de contraparte, presentados en este apartado, constituyen un mayor detalle de los importes correspondientes al valor de exposición por riesgo de crédito recogidos en el apartado 4.1.2. anterior.

#### **4.1.3.1 Aspectos generales**

El Grupo Cajastur no ha asignado capital económico específico por riesgo de contraparte, sino que lo ha tenido en cuenta de forma conjunta con el riesgo de crédito.

Por lo que respecta a los procesos de autorización y determinación de las líneas de riesgo para cada acreditado/contraparte, Cajastur fija unos límites enfocados a la concentración de riesgos. Todos los límites han de ser aprobados por el Comité de Riesgos y cualquier límite que resulte excedido debe ser autorizado por el mismo Comité y por la Comisión Ejecutiva.

Adicionalmente, Cajastur determina los límites para las operaciones del *mercado interbancario* y para la operativa de *renta fija privada* atendiendo a la calidad crediticia de la entidad emisora según los ratings de Moody's, Standard&Poors y/o Fitch. Para los emisores sin rating, se efectúa un análisis específico de su calidad crediticia en base a balances, memorias y otros informes que se consideren necesarios y se eleva una propuesta al Comité de Riesgos.

Para la cartera de *renta variable*, se establece la concesión automática para estas inversiones hasta unos límites establecidos, dependiendo de la cartera y de si son o no cotizados en mercados secundarios.

Para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte, Cajastur emplea contratos de colateral de efectivo como garantía real. Un colateral es un acuerdo por el cual dos partes se comprometen a librarse un activo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los productos derivados contratados entre ellos, y sobre la base de un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA (International Swaps and Derivatives Association) o CMOF (Contrato Marco de Operaciones Financieras).

Con frecuencia quincenal, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la revaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas y, es el primer día de cada mes, cuando se realiza el neteo que implica la modificación del depósito a realizar por la parte deudora.

Además, dado que la única garantía real son los colaterales de efectivo, y no de valores, no existe correlación alguna que pueda conllevar riesgo de efectos adversos.

Los contratos de colaterales firmados por Cajastur no establecen que, ante una reducción en la calificación crediticia del Grupo, haya que incrementar la cantidad a depositar. Es decir, una hipotética bajada de rating de la Entidad no tendría impacto ninguno en el importe de las garantías a depositar.

La Entidad no utiliza los acuerdos de compensación como factor mitigante del valor de exposición del riesgo de contraparte a efectos del cálculo del consumo de recursos propios, como se puede ver en el apartado siguiente.

**4.1.3.2 Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo**

El Grupo Cajastur determina el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte en función del método de valoración a precios de mercado, en el que el valor de exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación (denominado también “*add-on*”). El importe del riesgo potencial futuro se obtiene como el producto del notional de cada instrumento financiero por un porcentaje que recoge la norma septuagésima tercera de la Circular de Solvencia, en función del vencimiento y de la tipología de riesgo que subyace en el instrumento financiero.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2008, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Operaciones de derivados	Miles de Euros
Valor Razonable positivo de los contratos	93.642
Importe del riesgo de crédito potencial futuro	27.147
Valor de exposición original de los contratos	120.789
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	-
Exposición crediticia después de la compensación	120.789
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías (*)	120.789

**4.1.3.3 Operaciones con derivados de crédito**

El Grupo Cajastur no mantiene al 31 de diciembre de 2008 ni ha mantenido, a lo largo del ejercicio 2008, operaciones de derivados de crédito de cobertura o de negociación, comprados o vendidos.

**4.2. Requerimientos complementarios**

**4.2.1. Identificación de agencias de calificación externa**

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo Cajastur para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de calificación externa designadas como elegibles por Banco de España en la Circular 3/2008. Dichas agencias de calificación externas elegibles son Standard & Poor’s, Moody’s y Fitch.

Las categorías de exposición al riesgo de crédito para las que el Grupo utiliza, a 31 de diciembre de 2008, calificaciones externas designadas por alguna de las agencias de calificación anteriores son las siguientes:

## INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

---

- Administraciones centrales y bancos centrales
- Administraciones regionales y autoridades locales
- Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro
- Bancos multilaterales de desarrollo
- Instituciones
- Empresas
- Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas
- Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva

La Circular de Solvencia, en su norma vigésima primera, detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones. Cuando una exposición esté calificada por dos ratings distintos se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación y si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Cabe mencionar que, en la actualidad, Cajastur no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

### 4.2.2. Operaciones de titulización

El Grupo Cajastur, a 31 de diciembre de 2008, no ha realizado ninguna operación de titulización.

### 4.2.3. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

#### 4.2.3.1 Información general

A continuación se detallan las técnicas de reducción del riesgo de crédito que utiliza el Grupo en su operativa habitual.

- Acuerdos de compensación de operaciones de balance y fuera de balance. El Grupo establece acuerdos de compensación o “*netting*” en su operativa de instrumentos financieros derivados. Dichos acuerdos se formalizan mediante acuerdos marco (ISDA o CMOF) (véase apartado 4.1.3.).
- Garantías reales. Los tipos de garantías reales que utiliza el Grupo son las siguientes:
  - ✓ Garantía hipotecaria sobre inmuebles: contrato por el que se afectan especialmente derechos que recaen sobre bienes inmuebles. La hipoteca afecta únicamente a los bienes sobre los que se impone, se formaliza en documento público y no surte efectos frente a terceros, en tanto no sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.
  - ✓ Garantía hipotecaria sobre bienes afectos a la explotación: si se hipoteca un inmueble en el que radica una industria o explotación, salvo pacto expreso en contrario, la hipoteca no comprenderá los bienes muebles que sirvan a la explotación o estén al servicio del negocio o industria.

- ✓ Hipoteca sobre solares: son susceptibles de ser hipotecados, aun cuando no contengan edificación alguna y, si la contienen, la hipoteca se extiende a los edificios existentes y las sobreelevaciones. Además, mediante pacto expreso, la hipoteca se extiende también a las nuevas edificaciones. El derecho de hipoteca sólo puede ser constituido sobre bienes y derechos que estén inscritos, pues sólo así se cumple el requisito de oponibilidad "erga omnes" que debe predicarse en un derecho apto para ser gravado con hipoteca.
- ✓ Garantía pignoraticia: la garantía pignoraticia o garantía prendaria es la afección especial de un objeto mueble al pago de una deuda de forma que, vencida ésta y no satisfecha, pueda hacerse efectiva sobre el precio de venta de aquel objeto, con preferencia a los derechos de cualquier otro acreedor. El acreedor pignoraticio tiene derecho a retener el objeto pignorado, derecho que, al igual que el de realización del objeto gravado, es oponible "erga omnes".
- Garantías personales. Es el afianzamiento de una persona, física o jurídica, a favor de otra para garantizar las obligaciones que ésta contraiga con un tercero. La garantía, salvo pacto en contrario, se presume mancomunada, disfrutando el fiador de los beneficios de orden, exclusión y división. Estos beneficios desaparecen cuando "expresamente" se pacta la fianza con carácter "solidario", lo que supone que el acreedor puede dirigirse a cobrar el crédito indistintamente al deudor o a los garantes. Entre los distintos tipos de garantías personales se encuentran las siguientes:
  - ✓ Garantía de avales públicos: Son las fianzas prestadas por Administraciones Públicas.
  - ✓ Garantía de avales de sociedades de garantía recíproca: son entidades financieras sin ánimo de lucro y ámbito de actuación específico (por autonomías o, en menor medida, sectores), cuyo objetivo principal es mejorar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y así como, en general, sus condiciones de financiación a través de la prestación de avales ante bancos y cajas de ahorros, entre otros.

### **4.2.3.2 Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de recursos propios**

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2008, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Circular de Solvencia, atendiendo a cada una de las categorías de riesgo y al porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición:

Miles de euros

Categoría de riesgo	EXPOSICION ANTES DE LA APLICACION DE TÉCNICAS DE REDUCCION DE RIESGO								
	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	998.658	-	-	-	-	-	-	-	998.658
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	326.338	-	-	-	-	-	326.338
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	63.681	-	197.815	-	-	-	-	-	261.496
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	253.435	-	-	-	11.752	-	265.187
Empresas	-	-	12.893	-	282.339	-	6.475.623	-	6.770.855
Minoristas	-	-	-	-	-	1.468.316	265	79	1.468.660
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles	-	-	-	4.849.701	156.335	292	64.732	-	5.071.060
Exposiciones en situación de mora	-	-	-	-	11.052	-	67.053	214.500	292.605
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	-	-	48.344	6.758	55.102
Bonos garantizados	-	917.071	-	-	1.673	-	-	-	918.744
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	140.027	-	12.053	-	-	2.993	155.073
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	158.939	-	120.891	-	3.657	-	572.321	1.155.189	2.010.997
<b>TOTAL</b>	<b>1.221.278</b>	<b>917.071</b>	<b>1.051.399</b>	<b>4.849.701</b>	<b>467.109</b>	<b>1.468.608</b>	<b>7.240.090</b>	<b>1.379.519</b>	<b>18.594.775</b>

Miles de euros

Categoría de riesgo	EXPOSICION DESPUES DE LA APLICACION DE TÉCNICAS DE REDUCCION DE RIESGO								
	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	1.117.254	-	-	-	-	-	-	-	1.117.254
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	336.767	-	-	-	-	-	336.767
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	63.681	-	197.714	-	-	-	-	-	261.395
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	1.579	-	253.451	-	-	-	11.752	-	266.782
Empresas	-	-	16.925	-	282.339	-	6.425.601	-	6.724.865
Minoristas	-	-	6.011	-	-	1.309.037	155	79	1.315.282
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles	-	-	-	4.849.604	156.335	292	64.731	-	5.070.962
Exposiciones en situación de mora	-	-	-	-	11.053	-	67.053	214.448	292.554
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	-	-	47.560	6.746	54.306
Bonos garantizados	-	917.071	-	-	1.673	-	-	-	918.744
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	140.027	-	12.053	-	-	2.993	155.073
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	230.297	-	120.891	-	3.657	-	570.756	1.155.190	2.080.791
<b>TOTAL</b>	<b>1.412.811</b>	<b>917.071</b>	<b>1.071.786</b>	<b>4.849.604</b>	<b>467.110</b>	<b>1.309.329</b>	<b>7.187.608</b>	<b>1.379.456</b>	<b>18.594.775</b>

Por otra parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2008 que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia han sido deducidas directamente de los recursos propios del Grupo:

Miles de euros

Categoría de riesgo	Importe de la exposición deducida de los recursos propios
Otras exposiciones	332.030

#### 4.2.3.3 Información sobre riesgo de crédito dentro de la técnica de reducción del riesgo de crédito aceptada

A continuación se presenta la información relativa a las exposiciones del Grupo a las que no se aplica ninguna técnica de reducción del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008. Para aquellas

exposiciones con aplicación de técnicas de mitigación, se detalla su importe en función de las técnicas utilizadas:

Miles de euros

Tipo de exposición	Valor de la exposición
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	18.382.737
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	212.038
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	-
- Garantías reales (1)	-
- Otras garantías reales (2)	71.358
- Coberturas basadas en garantías personales	140.680
- Coberturas mediante derivados de crédito	-

(1) Incluye operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, derechos de cobro y derechos reales sobre inmuebles admitidos por la Circular de Solvencia como técnica de reducción de riesgo de crédito.

(2) Incluye los depósitos de efectivo, certificados de depósitos e instrumentos similares mantenidos en entidades terceras distintas del Grupo pignorados a favor de la Entidad, las pólizas de seguro de vida pignoradas a favor de la Entidad emitidas por entidades de seguros reconocidas como proveedores de cobertura de acuerdo con lo dispuesto en CBE 3/2008 Nº 40.1.

#### 4.2.3.4 Valor total de la exposición cubierta por garantías financieras admisibles, garantías reales admisibles, garantías personales y derivados de crédito

El Grupo Cajastur, al 31 de diciembre de 2008, no posee derivados de crédito que cubran exposiciones al riesgo de crédito.

El valor de las exposiciones cubiertas con garantías financieras admisibles, garantías reales admisibles y garantías personales es, al 31 de diciembre de 2008, el que se detalla a continuación:

Miles de euros

Categoría de riesgo	Cubierto con garantías financieras admisibles	Cubierto con otras garantías reales admisibles	Cubierto con garantías personales	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	17	17
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	101	-	-	101
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-
Empresas	40.106	-	9.916	50.022
Minoristas	30.208	-	129.181	159.389
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles	-	-	98	98
Exposiciones en situación de mora	26	-	25	51
Exposiciones de alto riesgo	21	-	775	796
Bonos garantizados	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-
Otras exposiciones	896	-	668	1.564
<b>TOTAL</b>	<b>71.358</b>	<b>-</b>	<b>140.680</b>	<b>212.038</b>

## 5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

### 5.1. Requerimientos generales

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Cajastur considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

Asimismo, la cartera de negociación a efectos de la Circular de Solvencia podría incluir elementos que formen parte de coberturas internas realizadas por el Grupo y que contablemente no sean considerados como parte integrante de la cartera de negociación. Se considera "cobertura interna" aquella posición que compensa de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluida en la cartera de negociación (véase norma octogésima tercera de la Circular 3/2008).

### 5.2. Requerimientos de recursos propios por riesgos de la cartera de negociación

A continuación se detalla el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos al 31 de diciembre de 2008 por riesgo de posición y riesgo de liquidación:

*Miles de euros*

Tipo de riesgo	Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación
Requerimientos por riesgo de posición	3.500
Requerimientos por riesgo de liquidación	-
<b>Total requerimientos de recursos propios</b>	<b>3.500</b>

## 6. Información sobre el riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

La Entidad ha optado por el modelo del indicador básico para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital regulatorio para la gestión del riesgo de operacional.

Los requerimientos de recursos propios mínimos por este riesgo, al 31 de diciembre de 2008, son de 60.723 miles de euros.

## **7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

### **7.1. Información general**

En la nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2008 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha nota, se indican también los modelos y asunciones aplicados para la valoración de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2008 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo posee una cartera estructural de instrumentos de capital mantenida con fines estratégicos y de creación de valor a largo plazo, de tal forma que interviene en mayor o menor medida en la gestión y procesos de toma de decisiones de las entidades participadas. El objetivo de estas inversiones es el mantenimiento de una relación de permanencia en su accionariado, es decir, no existe una intención de venta de dicha cartera en el medio plazo.

Esta cartera de instrumentos de capital no se contabiliza como participaciones, ya que el porcentaje de participación es inferior al 20% del capital de la empresa participada, no ejerciéndose control o influencia significativa, y, por tanto, se mantiene en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

La mayor parte de la cartera de instrumentos de capital disponibles para la venta está formada por estas participaciones estratégicas.

### **7.2. Información cuantitativa**

#### **7.2.1. Valor en libros, valor razonable y valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

A continuación se detalla el valor en libros, el valor razonable y el valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital del Grupo Cajastur no incluidos en la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2008, en función de si se trata de instrumentos cotizados o no cotizados en un mercado de valores:

Miles de euros

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Valor en libros	Valor razonable	Valor de exposición (**)
<b>Activos disponibles para la venta</b>			
<i>Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados</i>	1.099.636	1.099.636	849.265 (*)
<i>Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados</i>	310.810	310.810	305.925 (*)
<b>Participaciones</b>			
<i>Participaciones cotizadas</i>	-	-	-
<i>Participaciones no cotizadas</i>	150.926	206.710	98.490
<b>TOTAL</b>	<b>1.561.372</b>	<b>1.617.156</b>	<b>1.253.680</b>

(\*) La mayoría de estos instrumentos de capital pertenecen a la cartera estructural con fines estratégicos que, a efectos del cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, está ponderando al 150%.

(\*\*) Valor de exposición considerando la deducción voluntaria en recursos propios de las plusvalías de la cartera estratégica.

## 7.2.2. Importe de las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo

El importe de los resultados registrados por el Grupo en el ejercicio 2008 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en la cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo Consolidable ha ascendido a 90.729 miles de euros.

A continuación se detallan las ganancias o pérdidas tácitas no registradas en balance y las ganancias o pérdidas computadas como recursos propios al 31 de diciembre de 2008:

Miles de euros

	Contabilizadas en patrimonio neto (*)	Computadas como recursos propios básicos	Computadas como recursos propios de segunda categoría
<b>Plusvalías /minusvalías latentes</b>	311.712	-	190.047

(\*) Plusvalías contabilizadas en patrimonio netas del efecto fiscal.

## 8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

### 8.1. Información general

El riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación se produce cuando los cambios en la estructura de la curva de tipos de mercado afectan a las masas de activo y pasivo y provocan su renovación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen de intermediación.

Este riesgo, gestionado y controlado por el Grupo Cajastur a través del Comité de Gestión Financiera e Inversiones, se calcula mensualmente, reportándose información al mencionado Comité sobre la situación de riesgo estructural de balance en términos de valor económico y de margen financiero.

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance. Las hipótesis de amortización anticipada de préstamos se aplican a modelos de simulación y se obtienen de la experiencia histórica previa, corregida por las hipótesis sobre el entorno económico que inciden en los prepagos (tipos de interés, renta familiar disponible...). Estos modelos de simulación se utilizan tanto para la cumplimentación de los estados de recursos propios enviados a Banco de España, como para la elaboración de los presupuestos del Grupo.

En cuanto al vencimiento medio de las cuentas a la vista, se utilizan distintos criterios en función de si las cuentas son de tipo administrativo o no remuneradas, situándose el mismo ligeramente por encima de los dos años.

### 8.2. Información cuantitativa

A continuación se presentan los niveles medios de riesgo de interés en términos de sensibilidad del margen financiero y valor económico del Grupo durante el ejercicio 2008.

En referencia al impacto de variaciones sobre los tipos de interés sobre el valor económico y sobre el margen de intermediación, se han utilizado los mismos criterios que los establecidos para cumplimentar el estado RP51 del Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2008, el movimiento paralelo de tipo de interés aplicado para la estimación del impacto sobre el valor económico y el margen de intermediación sensible a los tipos de interés es de una bajada de -200 puntos básicos.

	Hipótesis	Impacto en miles €	Impacto en términos porcentuales
<b>Valor económico</b>	-200 p.b.	-31.522	-1,94%
<b>Margen de intermediación sensible a los tipos de interés</b>	-200 p.b.	-18.170	-6,99%